



Ilustre Municipalidad
Dirección Administrativa y Financiera
Unidad de Rentas y Patentes

MAT. Eliminación del cargo de Patente Municipal Rol 2001653 y descargo 2° Semestre de 2016.

MONTE PATRIA, 08 DE AGOSTO DE 2016.

VISTOS :

MUNICIPALIDAD
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N°
110822

FECHA
17 AGO. 2016

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

Dictamen N° 054471N04 Contraloría General de la República.-

Eliminación de giros.

DECRETO ALCALDICIO N° 9.706.- /



ELIMINESE: del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001653, Patente Comercial de propiedad de Don **SERGIO DE LA CRUZ VEGA MOROSO**, RUT.: [REDACTED], con domicilio comercial en calle La Unión N°114, Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria, por cierre definitivo de local comercial, según lo constatado por formulario Término de Giro.-

Descárguese, patente comercial para 2° semestre de 2016:

| SEMESTRE | VALOR PATENTE | VALOR ASEO | TOTAL |
|-------------|---------------|------------|------------|
| 2° sem 2016 | 22.749.- / | 4.950.- / | 27.699.- / |

ADEMÁS, la patente del 2° semestre de 2016, a la fecha del presente decreto, presentan los siguientes valores por I.P.C y Multa que a continuación se indican:

| SEMESTRE | I.P.C | MULTA | TOTAL |
|-------------|---------|---------|---------|
| 2° sem 2016 | 111.- / | 418.- / | 529.- / |

ESTABLÉZCASE: El descargo de la patente Rol 2001653 y la eliminación rige a contar 2° semestre Año 2016.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

JCCB/BBR/JAM/coo.-